

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe:

- Si un integrante del departamento Tramito un pedido de factibilidad para la instalación de un negocio dedicado al “ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRICOS Y VENTA DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN”.
- Si el funcionario tiene intención de ser proveedor Municipal.
- Si el intendente está enterado de la situación.
- Si se considera que no afecta la transparencia en la gestión municipal respecto a la intención de alcanzar el objetivo del 100 % del recambio de luminarias de sodio a LED.
- Si la empresa se dedicaría a comercializar solo con venta al público o proveer a municipios y comunas.
- Asimismo, solicitamos se acompañe una copia de la totalidad de las actuaciones correspondientes al Expte. N° 00001-323325-1

(Exp. C.M. N° 10.686-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los seis días del
mes de marzo del año dos mil
veinticinco _____



Abog. **NICOLAS ABDALA**
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. **LISANDRO MÁRSICO**
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela